

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO  
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Ref.:

Rad. No. 2021-00168 Proceso simulación

Demandante: Alberto Hernández Branievsky.

Demandado: Nicolás Alberto Hernández Traslaviña

Encontrándose reunidos los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, notificase por conducta concluyente al demandado NICOLÁS ALBERTO HERNÁNDEZ TRASLAVIÑA.

Por secretaría, a través de los medios más expeditos, envíese al señor NICOLÁS ALBERTO HERNÁNDEZ TRASLAVIÑA copia de la demanda y sus anexos, al igual que el auto admisorio de ésta, para que proceda a contestarla, proponer excepciones y ejercer los demás medios de defensa dentro de los términos de ley.

NOTIFÍQUESE



**PABLO EMILIO ZÚNIGA MAYOR**

Juez